Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliado en la calle Chile y Jejuí, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Guido Francisco Burgos**, con Cédula de Identidad N° **2.339.656**, denominada en adelante **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la firma **TELDATA S.R.L.**, con **RUC Nº 80018670-2,** domiciliada en la calle Avda. Santísimo Sacramento N° 715 c/España de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Salvador Giha Ravina,**, con Cédula de Identidad N° 2.400.047, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato N° 68/2016, referente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2016 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y OTROS CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL SEGUNDO LLAMADO"**, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULAS ESPECIALES:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 68/2016.

LA CONTRATANTE amplía la vigencia del **Contrato Nº 68/2016** resultante de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2016 "Mantenimiento y Reparación de Equipos de Equipos de Seguridad y otros - Contrato Abierto Plurianual – Segundo llamado",** según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 4950 de fecha 20 de setiembre de 2017 y la Resolución F.G.E. N° 5133 de fecha 29 de setiembre de 2017 por la cual se rectifica parcialmente la anterior Resolución, quedando convenido que la **vigencia contractual será hasta el 30 de junio de 2018.**

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La Contratista deberá ampliar la cobertura de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, presentándola a **La Contratante**, en un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos de firmada la presente adenda y la cual deberá tener vigencia hasta el 30 de julio de 2018.

EN FE DE LO CUAL EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda N° 01 del Contrato, constituida por 1 (una) página numerada en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 6 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Salvador Giha Ravina
TELDATA S.R.L.
TelData S.R.L.

Econ. Guido Francisco Burgos
MINISTERIO PÚBLICO
Econ. Guido F. Burgos E. Dtor. Gral. Adm. y Finanzas Ministerio Público